



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Juicio de faltas 369/12.

Falta: Lesiones por imprudencia.

Denunciante: Abdessadek Derouchi.

Contra: Emeka Ojiaku Kevin, Helvetia y Kevin Emaka Ojiaku.

Doña Beatriz Briones Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el procedimiento referenciado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento parte dispositiva dice:

«Sentencia 16/2013.

En Miranda de Ebro, a 14 de marzo de 2013.

Sentencia. –

Vistos por mí, Marisa Muñoz Pérez, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta ciudad y su partido judicial, los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por falta de lesiones imprudentes (tráfico) registrados bajo el número 369/12.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo. –

Que debo absolver y absuelvo a Emeka Ojiaku Kevin de la falta de lesiones leves que se le venía imputando, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, con firma de Letrado, en el término de cinco días a partir de su notificación, ante este mismo Juzgado y del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial de Burgos.

Líbrense testimonio de la presente sentencia que se unirá a los presentes autos, quedando el original en el Libro de sentencias de este Juzgado.

Por mí, Marisa Muñoz Pérez, esta sentencia, que mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdessadek Derouchi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, extendiendo y firmando el presente testimonio en Miranda de Ebro, a 24 de mayo de 2013.

La Secretaria
(ilegible)